

NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

17. FORMA DE COMBATIR LOS INCENDIOS

En base a la **Ley 31/1995** de Prevención de Riesgos Laborales, **Capítulo III** sobre *Derechos y Obligaciones*, art. **14** sobre “Derecho a la protección frente a los riesgos laborales”, art. **15** sobre “Principios de la acción preventiva”.

PREVENCIÓN

Sede Corporativa

- En coordinación con la dirección del hotel, se confeccionará el plan de Emergencia correspondiente y de acuerdo con la normativa en vigor.

Dirección

- Indicar, en lo que sea posible, al servicio de compras para que los materiales a instalar o manipular en zonas de riesgo de incendio, sean adquiridos con el mayor grado de resistencia al fuego.
- Establecer revisiones periódicas de los sistemas de extinción, señalización y salidas de emergencia, para que estén libres en todo momento.
- Nombramiento de un equipo de intervención que actúe en caso de emergencia.
- Realizar acciones formativas y simulacros periódicamente.
- Establecer un plan de emergencia, programándolo siguiendo los siguientes criterios:
 - Definir los circuitos de evacuación.
 - Asignar a cada grupo de personas y zonas una salida determinada.
 - La evacuación será dirigida bajo las órdenes de los jefes de sección.

Trabajadores

- No fume, ni haga fuego o chispas en lugares con riesgo de incendio, donde existan productos o materiales fácilmente inflamables.
- No arroje colillas al suelo ni a las papeleras; déjelas en los ceniceros.
- No deje conectados los aparatos eléctricos después de su uso al finalizar la jornada.
- No utilice equipos productores de calor (lámparas, estufas) en zonas de almacenamiento de productos inflamables (trapos con aceite, líquidos inflamables, etc.).

- Mantenga en buen estado los enchufes, clavijas, conexiones, interruptores, etc. Evite siempre que sea posible, las conexiones provisionales o añadidos a los cuadros eléctricos.
- No almacene productos combustibles (pinturas, etc.) en sala de máquinas o de calderas.
- Debe mantener en buen estado los equipos de prevención y de extinción de incendios en su zona de trabajo.
- Se prohíbe encender fuego dentro del recinto industrial, salvo el que es necesario para el funcionamiento de equipos (oxicorte, fragua, etc.).
- Las estufas eléctricas deben estar ubicadas lejos de aquellos materiales con alto poder calorífico.
- Los extintores deben mantenerse accesibles, por lo que se prohíbe depositar materiales o cualquier obstáculo que impida llegar a ellos con rapidez.
- Las salidas de emergencia deben mantenerse despejadas.

Forma de combatir un incendio

- En toda situación de emergencia habrá que tener en cuenta siempre, que lo más importante es la seguridad de las personas, por lo que todas las acciones a desarrollar para salvar las instalaciones deberán llevarse a cabo, de tal forma que no se exponga a las personas a un riesgo innecesario.
- Hay que alejar inmediatamente a toda persona que no tenga una misión concreta en los trabajos de extinción.
- Entre en la misma dirección que el viento dando la espalda a éste, dejando siempre una salida a nuestra espalda.
- Dirija el producto extintor a la base de las llamas o al nacimiento de la fuga incendiada.
- Siempre que se declare un fuego eléctrico, utilice extintores de CO₂ o Halón 1211, si antes no ha dado tiempo a realizar el corte de corriente en la zona del siniestro.
- Se debe tener en cuenta que no todos los extintores sirven para todos los fuegos, por lo que se deben leer las indicaciones de los extintores que vienen impresos en los mismos.
- Se seguirán las instrucciones que reciban del equipo de emergencia, así como las señalizaciones o indicaciones posteriores.
- La propagación o anulación de un fuego depende en gran medida de su actuación.